Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 19 de abril de 2022
Dependencia generadora:	JEFSA - ESM5382 -GACAR

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El establecimiento de Sanidad Militar 880018305382 ubicado en el Grupo Aéreo del Caribe, por su nivel de complejidad solo oferta dentro de su portafolio servicios asistenciales de primer nivel, por lo que se requiere contratar con la red externa servicios de segundo y tercer nivel y aquellos de I nivel que el ESM no esté en capacidad de prestar, como lo son los servicios de laboratorio clínico especializado y consultas especialistas en ginecología, pediatría y medicina familiar, servicios de imágenes diagnósticas, servicios de terapia integral en fisioterapia, nutrición y psicología, servicio en odontología especializada, servicios en oftalmología, optometría y el suministro de lentes y monturas.

La razón de cubrir esta necesidad, radica en que este ESM está catalogado como una institución de I nivel, que cuenta únicamente con las especialidades de odontología general, medicina general y psicología; no cuenta con laboratorio ni centro de imágenes propio. Por lo que su infraestructura limita la atención simultánea a dos (02) pacientes por medicina general, y una (01) por odontología.

Cuenta con una sala de procedimientos, mas no con sala de observación ni hospitalización, por lo cual aquellos pacientes valorados por consulta prioritaria con patologías que requieran tomas urgentes de paraclínicos, imágenes diagnósticas, tratamientos con antibióticos de manera intravenosa o valoración por especialista, deben ser remitidos a una institución con mayor nivel de complejidad.

Con lo antepuesto se busca salvaguardar y velar por el bienestar de la población afiliada a nuestros servicios de salud, en términos de brindar un servicio profesional, de calidad y humanizado para propender por la buena salud e integridad de los mismos. Así mismo el sistema obligatorio de garantía de calidad establece cinco atributos de calidad para la prestación de los servicios de salud: continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad. Así pues, en razón a lo expuesto se debe contar con una IPS que nos permita minimizar las barreras de acceso a la salud.

Los servicios que se requiere contratar están definidos así:

Baja Complejidad: Son aquellas instituciones que habilitan y acreditan en su mayoría servicios considerados de baja complejidad y se dedican a realizar intervenciones y actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, consulta médica y odontológica, internación, atención de urgencias, partos de baja complejidad y servicios de ayuda diagnóstica básicos en lo que se denomina primer nivel de atención.

Mediana Complejidad: Son instituciones que cuentan con atención de las especialidades básicas como lo son pediatría, cirugía general, medicina interna, ortopedia y ginecobstetricia con disponibilidad las 24 horas en internación y valoración de urgencias, además ofrecen servicios de consulta externa por especialista y laboratorios de mayor complejidad, en lo que es el segundo nivel de atención.

Alta Complejidad: Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas Instituciones con servicios de alta complejidad atienden el tercer nivel de atención, que incluye casos y eventos o tratamientos considerados como de alto costo.

El ESM 5382 debe contar con Instituciones prestadoras de salud que posean la infraestructura y la capacidad técnica científica instalada capaz de atender eventualidades en salud surgidas de las operaciones militares propias de la misión del Ministerio de Defensa Nacional.

La infraestructura del ESM 5382 permite brindar únicamente servicios de salud de baja complejidad siendo necesario contratar los servicios de salud (ambulatorios, hospitalarios y urgencias) de mediana y alta complejidad y a aquellos de baja complejidad para los que el ESM no sea autosuficiente.

El ESM 5382 debe garantizar a sus usuarios que los servicios de salud sean de fácil acceso, oportunos e integrales en las áreas de atención y rehabilitación con el fin de contribuir a la optimización de la productividad operacional, laboral y el bienestar familiar.

El ESM 5382 debe garantizar la cobertura total y oportuna de la prestación de servicios médicos de urgencia y hospitalarios de mediana y alta complejidad además la atención ambulatoria por especialistas y supra especialistas con la debida oportunidad de citas y con el lleno de los atributos de calidad.

La no satisfacción de esta necesidad podría acarrear graves problemas de salud al personal atendido por el ESM 5382 ubicado en el Grupo Aéreo del CARIBE, así:

a. Disminución de la productividad operacional y laboral, por la no rehabilitación de problemas de salud susceptibles de corrección por personal de salud especializado en sus trabajadores.

b. Aumento de la mortalidad por la intención de patologías que requieren manejo de urgencias y/o hospitalario especializado.

c. Mal clima institucional por la Insatisfacción de las necesidades en salud de los usuarios (trabajadores y familiares) que requieren manejo ambulatorio especializado

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y HOSPITALARIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE I, II, Y III NIVEL DE COMPLEJIDAD IMÁGENES DIAGNOSTICAS, TERAPIA INTEGRAL INTRAMURAL QUE INCLUYA TERAPIA OCUPACIONAL, FISIOTERAPIA, NUTRICION Y PSICOLOGÍA,SERVICIOS DE LABORATORIO, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA (GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR), ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA Y OFTAMOLOGIA incluido LENTES PARA LOS USUARIOS DEL ESM 880018305382 DEL GRUPO AEREO DE CARIBE Y AFILIADOS O USUARIOS ADSCRITOS AL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE REQUIERAN SERVICIO EN SAN ANDRES.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la firma del acta de inicio previo cumplimiento delos requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.
Lugar de ejecución	INSTALACIONES DEL CONTRATISTA UBICADAS EN LA ISLA DE SAN ANDRES
Forma de pago	EL MINISTERIO pagara al contratista el valor del contrato, de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en Ley 1438 artículo 57 de 2011 y Resolución 3047 de 2008 (Manual Único de Glosas), no obstante, por tratarse de una Entidad Pública, los pagos quedan sujetos a los desembolsos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en pagos parciales con los siguientes cortes: 1. Hasta el 30 de junio de 2022 2. Hasta el 31 de julio de 2022 3. Hasta el 31 de agosto de 2022. 4. Hasta el 30 de septiembre de 2022. 5. Hasta el 31 de octubre de 2022. 6. Hasta el 30 de noviembre de 2022. 7. Hasta el 15 de diciembre de 2022. Previa prestación del servicio facturado y revisión de la facturación y soportes por parte de la Auditoría de la FAC, por lo anterior, la factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN y con el valor dentro de las tarifas

	pactadas correspondiente al mes inmediatamente anterior dentro de los SIETE (07) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, en el SECOP II, acompañada de los siguientes documentos: Resumen de la Atención; debidamente firmada por quien recibió el servicio; Fotocopia del documento de identidad de quien recibió el servicio; fotocopia del carné y/o constancia de trámite del mismo que acredite derechos a la prestación del servicio expedida por el CENAF; copia de evolución de las unidades de cuidados intermedios; y lista de los pacientes atendidos con los siguientes datos: NOMBRE DEL USUARIO, DOCUMENTO DE IDENTIDAD y copia de autorización del servicio emanada por el Establecimiento de Sanidad Militar, el informe estadístico de conformidad con lo establecido en el Decreto 2334/00 (R.I.P.S), recibo de pago mensual del personal utilizado en la prestación del servicio, o las demás normas que la adicionen o modifiquen. Previa prestación del servicio se adjuntara para su pago: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. La publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por ítem	
Parcial por lote	X

Para la adjudicación del presente proceso por lotes siempre y cuando oferte la totalidad de los servicios del lote al cual presente oferta y se realizara por la presentación de ofertas a la menor tarifa ofertada sin que sobrepase los precios techos establecidos en el numeral ESTUDIO DE LA OFERTA; y cumpla con las condiciones técnicas establecidas.

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

N/A

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Ver anexo No. 1 FICHA TECNICA

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42142902	Equipo Médico, accesorios y Suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados	Lentes para anteojos
851217	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	N/A
85121808	Servicios de salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de rayos x
85121801	Servicios de salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
85122101	Servicios de salud	Práctica Médica	Servicios de Rehabilitación	Servicios de rehabilitación

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
NO APLICA	NO APLICA

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: NO APLICA

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

LOTE N.1

TERAPIA INTEGRAL EN FISIOTERAPIA, NUTRICION Y PSICOLOGIA.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO INTEGRAL EN FISIOTERAPIA, NUTRICION Y PSICOLOGIA.	1	1	$ 5.000.000	1	$ 6.500.000	1	$ 9.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

LOTE N.2

SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	1	1	$ 10.000.000	1	$ 10.250.000	1	$ 11.250.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

LOTE N.3

SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO Y CONSULTAS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO

SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO Y CONSULTAS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR	1	1	$ 20.000.000	1	$ 17.000.000	1	$ 13.500.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

LOTE N.4

ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	1	1	$ 2.500.000	1	$ 3.500.000	1	$ 3.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

LOTE N.5

SERVICIOS EN OFTALMOLOGÍA

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2019		2020		2021	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA	1	1	$ 4.200.000	1	$ 0	1	$ 6.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: _X___

Justificación:

NO APLICA

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS, de acuerdo al Lote al cual presente oferta celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado para esta contratación

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA 1: Para el caso de la acreditación de experiencia la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas. Auto certificaciones.

No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA

NOTA 2: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 3: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 4: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

NOTA 5: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

NOTA 6: Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

2.2.2. Otros:

NO APLICA

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

El presente proceso apunta al sector terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, los del sector salud, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector salud en Colombia, enfrenta problemas económicos, debido en muchos casos a la corrupción tanto en el sector público como en el privado, en los órdenes nacional, departamental y municipal.

3.1.1 Económico

En Colombia, los sectores económicos se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios.

La prestación de servicios domiciliarios pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, de acuerdo con el

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país, así mismo establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud OPS, en su informe de indicadores básicos - Situación de la salud en las Américas 2017 (PAHO, 2017), se establecen como situaciones prioritarias y estratégicas para impacto en la salud de la región, de acuerdo con seis metas de indicadores de calidad, las siguientes: i) esperanza de vida saludable al nacer, ii) tasa de mortalidad infantil, iii) razón de mortalidad materna, iv) tasa de mortalidad por causas evitables mediante la atención de salud, v) tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles y vi) tasa de mortalidad por VIH/sida.

En Colombia, el sector salud es uno de los de mayor proyección de crecimiento en el país, en el informe Healthcare Resource Guide (Healthcare Resourse Guide, s.f.), Colombia presenta un crecimiento anual compuesto constante de 12% (2013-2018) para el mercado de dispositivos médicos, siendo el cuarto mercado en Latinoamérica con un valor de 1,2, billones de dólares para el 2014.

De acuerdo al informe de MercoSalud Colombia, del 2015 (Ranking:, 2016), las empresas Fundación Valle del Lili (IPS), Sanitas (EPS), Bayer (Laboratorio Farmacéutico) y Jhonson & Jhonson (Fabricante de dispositivos médicos) fueron las que ocuparon el primer puesto de mejor reputación en Colombia.

Dentro de las 100 empresas más grandes del país, 8 son del sector salud (Revista SEMANA, s.f.), así: EPS SURA (puesto 47), Salud Total (Puesto 54), Famisanar (puesto 64), Emssanar (puesto 75), Coosalud (puesto 78), Savia salud EPS (puesto 79), Droguerías y Farmacias Cruz Verde (puesto 84), Colsanitas medicina prepagada (puesto 92).

- **SUBSECTORES DEL SECTOR SALUD**

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos.

Está compuesta principalmente de acuerdo a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) por todos aquellos actores pertenecientes a las divisiones 86 (actividades de atención de la salud humana), 87 (actividades de atención residencial medicalizada) y 88 (actividades de asistencia social sin alojamiento).

DIVISIÓN 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que

contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

DIVISIÓN 87 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen las residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia, centros de reposo, los establecimientos de rehabilitación para retraso mental y los centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

DIVISIÓN 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal.
Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector salud se integra por las siguientes actividades económicas:

o (57). Servicios sociales y de salud de mercado

El presupuesto en inversión pública en el sector salud para 2017 fue de 22,2 billones COP (Aumento presupuesto sector salud 2017, 2017), y de acuerdo al informe de resultados financieros del sector salud número 2 de julio de 2017, de la superintendencia nacional de salud, en 2016 existían 6.114 entidades que se desempañaban como instituciones prestadoras de salud (IPS) (tanto públicas como privadas) con unos ingresos totales de $49,002 miles de millones de COP.

- **PRODUCCIÓN ANUAL**

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).**

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

PARTICIPACIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANUAL DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.

• Educación crece 5,7%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 13,3%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,9%, explicado por:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%. • Educación crece 2,9%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	3,6	2,8
Educación	5,7	3,0	2,9
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	13,3	16,6	-0,7
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**7,0**	**1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

➢ **INGRESOS Y PERSONAL OCUPADO EN EL SECTOR SALUD**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020). En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2021[P] / noviembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (pp)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	54,5	51,1	0,3	3,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	20,0	19,4	-0,1	0,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	47,4	46,0	1,0	0,4
J	División 58	Actividades de edición	9,2	4,0	3,6	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	893,6	621,5	177,7	94,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	21,3	22,2	0,1	-1,0
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,4	12,3	0,7	0,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4	16,2	1,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	48,7	46,6	1,8	0,3
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	26,9	0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	13,6	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,2	15,1	0,4	1,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,6	13,5	0,1	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,6	13,9	-0,1	-0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,9	0,9	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,7	27,7	1,5	2,5

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2021 / NOVIEMBRE 2020)

En noviembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2021ᵖ / noviembre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,2	5,0	1,3	1,9	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	-0,1	8,1	0,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	8,2	4,6	1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-4,4	-0,9	0,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,1	10,2	-16,7	13,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4	-0,3	1,4	2,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	2,1	2,9	1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	16,0	0,8	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	6,1	-1,5	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6	2,2	5,9	0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	1,9	2,4	0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	0,4	2,2	0,5	2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,7	4,7	-1,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	-4,6	0,6	2,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,0	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,7	2,3	3,8	0,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,0	2,2	1,3	1,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	2,2	3,4	1,6	- -

Fuente: DANE – EMS

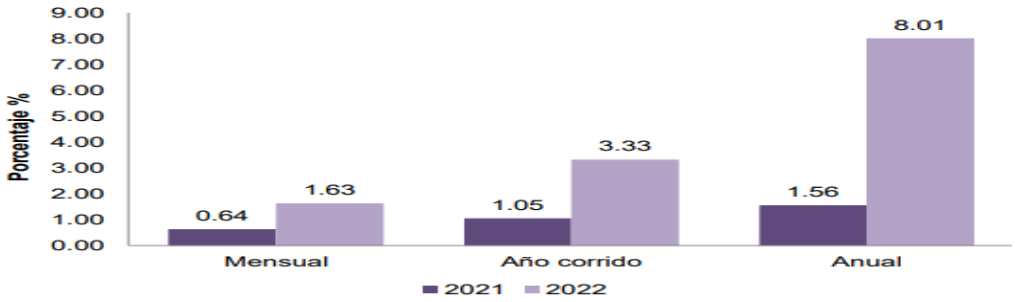
COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2022, el IPC registró una variación de 1,63% en comparación con enero de 2022, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,63%): Educación (4,48%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,60%) y por último, Restaurantes y hoteles (2,22%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,26%), Prendas de vestir y calzado (1,23%), Salud (1,18%), Transporte (1,13%), Recreación y cultura (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,71%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Febrero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Febrero 2021 - 2022



Fuente: DANE, IPC.

- **CADENA PRODUCTIVA**

Los actores de la cadena del sector salud se clasifican en:

i. Entidades de vigilancia de la salud,
ii. Entidades certificadoras
iii. Proveedoras de insumos (Medicamentos, equipos, consumibles, tejidos, reactivos, mobiliario, etc).
iv. Proveedoras de servicios (Mantenimiento, TIC's, aseguradores, brokers, sociedades médicas/congresos y promotores inmobiliarios)
v. Prestadoras y promotoras de salud

En la siguiente ilustración se ve el relacionamiento de estos actores entre sí, y su ubicación en la cadena (M.H. Benavides, 2012).

Figura 4. Cadena de valor del sector salud



Fuente: (M.H. Benavides, 2012)

La cadena de valor del sector salud en Colombia presenta actores de diferente ámbito profesional que permiten que la cadena se articule correctamente y pueda lograr el objetivo de dar una mejor calidad de vida a la población a través de los servicios de salud. A manera de resumen se resaltan los principales actores que integran el sector Salud

Tabla 1. Resumen de actores principales de la cadena de valor del sector salud.

ACTOR	ROL	EJEMPLO
Gobierno nacional y regulación	Velar por el bienestar de la sociedad, dar lineamientos frente a seguridad y responsabilidades por medio de regulaciones y leyes.	Mincomercio, Minsalud, gobiernos locales, secretarías de salud.
Generador de conocimiento: CDT/ Centro de investigación/ Universidad	Desarrollan y generan conocimiento en la frontera del saber, dando respuesta a hipótesis planteadas frente a preguntas que pueden dar como resultado una aplicabilidad de dicho saber.	Centro de investigación: Corpogen, ICMT, IDCBIS, Tissue Bank, CBBC, Centro de telemedicina, CIDEIM, FCV, MVDC, CLEMI, FIDIC, instituto nacional de cancerología, instituto nacional de salud, CESUN. Universidades: Unal, UDEA, Univalle, Javeriana, Uninorte, CES, Universidad de Nariño
Empresa desarrolladora Bio	Transforman en productos o servicios el conocimiento proveniente de la academia o generado desde sus áreas de i+d, de acuerdo a las necesidades del mercado y las tendencias, su modelo de negocio es totalmente enfocado a Bio.	Keraderm, 3 Biomat, ICMT, Celltecths, IDCBIS, PECET, Tissue Bank, Biodencell, Industrias médicas Sampedro, Bayer, Jhonson & Jhonson
Empresa Usuaria BIO	Son las que se encuentran en un eslabón más cercano al mercado, y aplican a sus productos los desarrollos provenientes de la academia (transferencia tecnológica) o de una empresa desarrolladora (adquisición), en su modelo de negocio, las soluciones Bio son una línea más de acción.	Fundación Valle del Lili, Fundación Santa Fe de Bogotá, Hospital Pablo Tobón Uribe, Fundación Cardio Infantil Instituto de Cardiología, Hospital Universitario San Vicente Fundación, Fundación Clínica Shaio, Fundación Cardiovascular de Colombia
Financiación e inversión	Permiten acceder a recursos para desarrollar proyectos por medio de convocatorias específicas o generales que se abren de manera periódica o puntual de acuerdo a las políticas de cada institución.	Bancoldex, Innpulsa, Sena, Colciencias.
Prestadores de Servicio	Acercan a la sociedad los productos o servicios, de manera masiva, por medio de programas de salud pública o privada.	IPS Sura, Colsanitas, Fundación Valle del Lili
Fomento empresarial e innovación	Acompañan, acercan y relacionan la innovación al mercado, permitiendo alcanzar objetivos específicos por medio de su experiencia y conocimiento sectorial.	Cámaras de comercio, Procolombia, PTP, ANDI, Biointropic, Biopacífico, Ruta n, Connect

FUENTES:
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/estudio-planeacion-territorial-salud-deptos-distritos.pdf.
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/estructura-gasto-salud-publica-colombia.pdf.
https://www.dnp.gov.co/Crecimiento-Verde/Documents/ejes-tematicos/Bioeconomia/Informe%202/ANEXO%206_An%C3%A1lisis%20sector%20salud.pdf
Boletín técnico Cuenta Satélite de Salud (CSS) 2019 – 2020pr
Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IP

3.1.2. Técnico

El Ministerio de la Protección Social de Colombia ha definido las tecnologías en salud como el conjunto de medios técnicos y de procedimientos puestos a disposición por la ciencia, la investigación y los operadores del sector salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Todos los hospitales, clínicas y centros donde se prestan servicios médicos, llamadas Instituciones Prestadoras de Salud o IPS, tienen la obligación de ofrecer a la comunidad unos estándares de calidad mínimos en cuanto a su recurso humano, infraestructura, tecnología y servicios asistenciales. Esto también implica que todas las decisiones deberían responder a criterios de efectividad clínica, equidad y costo-efectividad.

Así mismo debe existir un flujo lógico de información tal que permita el seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios prestados.

En Colombia, en consecuencia, al Sistema de Seguridad Social en Salud, se dispone del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad. Este sistema está compuesto por:
Sistema único de habilitación: de obligatorio cumplimiento y que establece unos requisitos mínimos y básicos para entrar en funcionamiento.

Auditoría para el mejoramiento de la calidad: establece un mecanismo para el seguimiento de los estándares de calidad establecidos.

Sistema de información para la calidad: Acciones de inspección, vigilancia y control del contenido, calidad y reporte de la información en salud.

Sistema único de acreditación: “proceso voluntario y periódico de autoevaluación interna y revisión externa de los procesos y resultados que garantizan y mejoran la calidad de la atención del cliente en una organización de salud, a través de una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, previamente conocidos por las entidades evaluadas”.

En cuanto a la habilitación, se realizó la verificación en la página del ministerio de salud https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion para el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS -, el cual permito comprobar que las IS posibles oferentes cuentan los servicios habilitados en el Departamento de San Andrés Isla.

3.1.3. Regulatorio

El presente Estudio previo se estructura de conformidad con la normatividad que a continuación se relaciona:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley Estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
3. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
4. Ley Estatutaria 1751 de 2015 “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”.
5. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
6. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
7. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
8. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
9. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
10. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
11. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
12. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
13. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, “Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.”
14. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”
15. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria
16. Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
17. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.

18. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
20. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
21. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
22. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
23. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
24. Ley 1882 de 2018
25. Decreto 1860 de 2021
26. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano
27. Circular externa 012 de 2016.
28. Acuerdo 070 de 2019 por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para SSMP.
29. Decreto 780 de 2016, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Salud.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Se realizó la verificación en la página del ministerio de salud https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion para el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS -, el cual permito comprobar que las IS posibles

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 06 de abril de 2022 (6:30 a.m.)

Departamento	Municipio	Código	Nombre del Prestador	Direccion	Teléfono
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100272	AccionSalud IPS SAS	avenida los libertadores centro comercial capri local 3	3022383726 - 3157700568- 3004962365
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100164	ADRIANA LUCIA REY CARDONA	AVENIDA PROVIDENCIA EDF LEDA LOCAL 110	85126820 3162976891
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100005	Alcides Ramirez James	Av 20 de Julio No. 3-173	5124150 3174292027
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100280	alden hitesh oneill gordon	Cl. 4 #16 50	5121592
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100055	Aminta Evelina Thyme Pomare	AV. JAIBA CON AV. LIBERTADORES	5125449
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100174	ANA MARIA LEYVA SAS	AV. PROVIDENCIA EDIFCIO ANIRO 4 PISO	5128776 5131706
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100015	ANDRES ALEJANDRO IBARRA JIMENEZ	CENTRO COMERCIAL UNISANANDRES LOCAL 14	3153636513
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100161	ANGEL ANDRES CAEZ GARCIA	C.C SAN ANDRES LOCAL 11 AV. COSTA RICA 1-41	5121969
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100239	Anggie Liseth Tovar Hooker	Av.Newball diagonal a la notaria.	5127505
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100018	ANTONIO POMARE MARTINEZ	AV. JUAN23 CALLE9 #9-129	3014233682
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100149	arfa elaine lung ortiz	AVENIDA 20 DE JULIO DIAGONAL IGLESIA BAUTISTA CENTRAL, EDIFICIO FORTH -LOCAL 102	5122718
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100063	ARPHA DE ARMAS FORBES	ROCK HOLE N°4-75	5128475
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100235	ASOCIACIÓN GOTAS DE PAZ	carrera 5 numero 9-181 diagonal al colegio cajasai	5120390
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100002	Beatriz Naranjo Hincapie	Av. Colombia Edif. Coral Piso 1	5123665
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100252	CARLOS ANDRES PEREZ MASSA	AV LAS AMERICAS N 4-60 OFICINA 201	3153036247
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100036	CAROLA ROBINSON RAMIREZ	AVENIDA LOS LIBERTADORES AL LADO DEL PARQUEADERO	5123777
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100075	CENTRO DE FISIOTERAPIA INTEGRAL EU	Avenida Colombia Edificio Serranilla Local 101 sarie Bay	5131744 celular 3162401577
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100277	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES SAN ANDRES	BARRIO EL BIGHT MANZANA 1 CASA 8	31778950402
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100211	centro medico insular SAS	AV. PROVIDENCIA CRA 2DA Nº 4-93 EDIFICIO ANIRO	5123382
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100191	CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL	Edificio Aniro Av Providencia Cra 2 No. 4-93 Piso 5	3188278598
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100285	CER LAB MEDICAL ROUTE S.A.S	avenida providencia carrera 2 N° 4-115 local 1	3185147309
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100032	CLEMENCIA ADRIANA PINILLA ALVAREZ	AV. COLOMBIA 1-41 EDF. HANSA CORAL L.06, BARRIO SARIE BAY APTO 402 EDF. VILLA JUANI	5124001
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100047	Cruz Roja Colombiana Seccional San Andrés y Providencia	Av Francisco Newball Diagonal Bomberos	5125788 y 5127333
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100026	DIEGO ORLANDO DAVIS MANUEL	VIA A SAN LUIS VILLA MONICA	3108510308
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100008	DORA GORDON MARTINEZ	CENTRO COMERCIAL NEW POINT LOCAL 126	5123807-3153037032-3132925777
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100236	DORA LIBIA ALTAMIRANO CUELLAR	PARROQUIA SANTA MARIA ESTRELLA DEL MAR	5132180
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100071	Doris Lorana Robinson Gallardo	CRUZ ROJA COLOMBIANA AV. NEWBALL VIA A TEXACO	5120395 - 3112224141
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100240	edgardo garcia vides	dave hill interior 9 No. 5 - 94 loma perry hill.	5120337 - 310 776 5679
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100133	EDINSON JOSE CASTRO VALDERRAMA	VILLA MONICA LOCAL 1 FRENTE A MEDICINA LEGAL	3115637331
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100162	EDUARDO DE JESUS PERNETT LEYVA	CRUZ ROJA COLOMBIANA AV. NEWBALL VIA A TEXACO	512 0395
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100258	Eliana Carolina Sánchez Puerta	Via San Luis, en frente del hospital Clarence Newball	
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100282	Elsa Esther Puello Hernandez	Av XX JULIO AL LADO DE LA REGISTRADURIA LOCAL 4-45	3002020353
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100011	ELVIRA MARGARITA ZAKZUK MARTINEZ	AV. Providencia carrera 2 Nº 4-93 Edificio Aniro	5123382
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100279	Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina	Via san luis San luis Sector Bahía Hooker	3008746262
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100250	ENDOSCOPY CENTER DELT EU	CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL CONSULTORIO DE ENDOSCOPIAS	3183011345
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100284	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S	Av Francisco Newball No 4a 20 piso 1	6466060
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100270	FABIAN ANDRES PULIDO MONTAÑA	calle 4 16 50 VIA SAN LUIS	3106989498 5121592 EXTENSION 22
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100050	FARAON OSPINO MERINO	AVENIDA HELLGATE No. 2-121	3120355
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100261	FISICAL HEALTH IPS	Av. 20 de julio 4A -26	3165053845
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100205	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DEL ARCHIPIELAGO FUNDARCHIPIELAGO	BARRIO ORANGE HILL	5132796
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100004	gonzalo eduardo martinez perez	edifiio calima . apto 206. av colon	3167492390
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100003	GUSTAVO ADOLFO URUETA PEREZ	EDF. CORAL AV. COLOMBIA SARIE BAY	5123665
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100136	GUSTAVO HERIBERTO PULGAR CUADRADO	EDF. HANSA CORAL CONS. 06	5124001
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100278	HASSAN HENDAUS WAKED	AV. COSTA RICA # 2-15	3178131123
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100253	herma ann May corpus	San Luis Free Town, Esquina Harmony Hall Hill	5129001
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100007	HUGO ALBERTO AROCHA BARROS	EDIFICIO HANSA CORAL LOCAL 114	5126939
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100089	HUMBERTO ELLIS DAVIS	CENTRO COMERCIAL UNISANANDRES LOCAL 115	5127716
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100224	INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS	AV. PROVIDENCIA CRA. 2 NO. 4- 93 ED. ANIRO PRIMER PISO	5123812
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100202	IPS OMALINA OWKIN DE GONZALEZ S.A.S.	Avenida 20 de Julio Diagonal Parque Bolivar	5126903
San Andrés y Providencia	SAN ANDRÉS	8800100199	JAIME ALFONSO OLIVARES TAYLOR	Cra 2 a N 7-141 via a San Luis	3153480014

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

HISTORICOS

Teniendo en cuenta que los precios históricos corresponden a los precios del manual tarifario SOAT vigente para la vigencia 2021 no es posible ajustar estas tarifas con el IPC, teniendo en cuenta que estas tarifas se actualizan vigencia a vigencia en SMMLV.

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

Lote 1: Se solicitó cotización a la **CENTRO DE FISIOTERAPIA INTEGRAL E.U**.

Lote 2: Solo se obtuvo cotización del **INVERSIONES Y SERVICIOS FAMAN SAS** a razón que es la única IPS en la Isla.

Lote 3: Solo se obtuvo cotización del **IPS OMALINA OWKINS DE GONZALEZ SAS**, para servicios de laboratorio clínico especializado.

Lote 4: Se solicitó cotización a **CREDIDENT SAS**. a razón que es la única entidad que presta los servicios completos en odontología especializada en la Isla, y no presenta cotización a razón de que a la fecha no han actualizado portafolio.

Lote 5: Se solicitó cotización a **CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL**, a razón que es la única entidad que presta los servicios completos en la Isla.

De las cotizaciones allegadas por las redes externas, se obtuvo el siguiente resultado según el Lote, así:

LOTE N.1
TERAPIA INTEGRAL EN FISIOTERAPIA, NUTRICION Y PSICOLOGIA

PRODUCTO	VALOR UNITARIO Fuente 1.
FISIOTERAPIA	$23.300
TERAPIA OCUPACIONAL	$23.300
TERAPIA DEL LENGUAJE O FONOAUDIOLOGOA	$23.300
REHABILITACION CARDIACA	$61.500
TERAPIA RESPIRATORIA	$23.300
ESTIMULACION TEMPRANA	$23.300
NUTRICION Y DIETETICA	$25.500
PSICOLOGIA INDIVIDUAL	$22.400
PSICOLOGIA GRUPAL	$29.100
PSICOLOGIA FAMILIAR	$65.400
PSICOLOGIA VALORACION	$24.800
PSICOLOGIA DE PAREJA	$29.700
AUDIOMETRIA TONAL CLINICA	$36.600
IMITANCIA O TIMPANOGRAMA	$38.500
LOGOAUDIOMETRIA	$36.600
NEBULIZACION	$15.100
ESTIMULACION ELECTRICA TRANSCUTANEA (TENS)	$13.300
FISIOTERAPIA DOMICILIARIA	$35.000
TERAPIA GRUPAL DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	$55.400

Fuente 1: Centro de fisioterapia integral EU cotización 2022

LOTE N.2
SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

PRODUCTO	VALOR UNITARIO Fuente1
RADIOGRAFIA DE MUÑECA	64.800
RADIOGRAFIA DE HUMERO	84.000

RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	83.600
RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	71.300
RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	38.000
RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	97.000
RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	135.700
RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APEND IPULAR)	292.100
RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	94.700
RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	132.300
RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	97.000
RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	106.200
RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	103.900
RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	129.600
RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	100.800
RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	174.800
RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	47.500
RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	135.700
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO) +	92.000
RADIOGRAFIA DE ESTERNON	83.200
RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	107.300
UROGRAFIA INTRAVENOSA	231.200
RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	251.500
RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	215.100
URETROCISTOGRAFIA	161.800
HISTEROSALPINGOGRAFIA	161.800
ARTROGRAFIA DE TOBILLO	183.600
RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	64.800
RADIOGRAFIA DE CODO	64.800
RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	64.800
RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	64.800
RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	64.800
RADIOGRAFIA DE HUMERO	84.000
RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	84.000

RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL +	84.000
RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	84.000
RADIOGRAFIA DE HOMBRO	84.000
RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA+	71.300
RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA+	71.300
RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	84.000
RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	84.000
RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	84.000
RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	84.000
RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	84.000
RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	84.000
RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	84.000
RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	108.500
XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA BILATERAL	269.500
XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	221.200
OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL DE RAYOS X [DEXA]	332.000
ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	100.800
ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	123.100
ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	157.600
ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	206.200
ULTRASONOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	157.600
ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PÁNCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS	236.500
ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	149.100
ULTRASONOGRAFIA DE HIGADO PÁNCREAS VIA BILIAR Y VE-SICULA	149.100
ULTRASONOGRAFIA DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	149.100
ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PÁNCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS	297.900
ULTRASONOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	180.600
ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	207.400
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	153.300
ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	154.500

ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	155.600
ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR	210.500
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE MAMA CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	161.800
ULTRASONOGRAFIA DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	140.300
ULTRASONOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	161.000
ULTRASONOGRAFÍA DE PROSTATA TRANSRECTAL	130.000
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS NCOC A COLOR	484.200
DOPPLER OBSTETRICO CON EVALUACION DE CIRCULACION PLA-CENTARIA	218.100
DUPLEX SCANNING [DOPPLER- ECOGRAFIA] DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	195.100

Fuente 1: Centro radiológico y ultrasonografico FAMAN S.A.S cotizacion 2022

LOTE N.3
SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO Y CONSULTAS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR

Consulta ambulatoria de medicina especializada	
Ginecología	57.700
Pediatría	57.700
Medicina Familiar	57.700

PRODUCTO	Fuente1
Acetaminofén	52.300
Acetoacetato	140.700
Acido ascórbico	16.000
Acidos biliares	56.300
Acido delta aminolevulínico	82.300
Acido fólico	71.000
Acidos grasos de cadena muy larga cuantificación	563.700
Acido 5 Hidroxi indolacético (Serotonina)	46.300
Acido homovanílico	122.000
Acido láctico	48.300
Acidos orgánicos, espectometría de masas	281.700
Acidos orgánicos en orina(cromatografía de gas)	187.000
Acido orótico	76.700
Acido pirúvico	95.700
Acido siálico	50.300
Acido succínico	28.000
Acido úrico	18.700
Acido valpróico	70.000
Acido vanil mandélico	103.300

Addis,recuento de	18.300
Adenosín de aminasa	18.700
Adrenocorticotrópica hormona ACTH	75.700
Aglutininas (en caliente y en frío)	16.700
Agregación plaquetaria (cada muestra)	32.000
Agua, examen físico -químico	60.300
Agua, examen microbiológico	60.300
Albert coloración (Loeffler)	19.700
Albúmina	11.300
Albúmina ácida	28.000
Alcaloides	62.000
Alcohol etílico	45.300
Alcohol metílico	45.300
Aldolasa	45.000
Aldosterona	149.300
Alfa 1 antitripsina	50.700
Alfa 1 glicoproteína	29.000
Alfa 2 HS glicoproteína	29.000
Alfa 2 macroglobulina	27.300
Alfa fetoproteína	93.700
Alfa iduronidasa	122.000
Alucinógenos (LSD)	54.300
Amikacina	47.300
Amilasa	21.700
Aminoácidos en orina, por cromatografía	83.300
Aminoácidos en orina prueba cualitativa, cada uno	26.300
Aminoácidos en sangre, por cromatografía	77.000
Aminoacidograma	563.700
Aminotransferasas	188.000
Amitriptilina (Triptanol)	70.700
Amonio	43.300
Androstenediona	141.700
Androsterona	97.700
Anfetaminas	69.700
Antibiograma	34.700
Anticoagulantes circulantes	70.700
Anticoagulante lúpico	77.300
Anticuerpos anti-acetilcolina	84.300
Anticuerpos anti-cardiolipina	124.000
Anticuerpos anti-células parietales	79.000
Anticuerpos anti-centrómero	116.300
Anticuerpos anti-citoplasmáticos	89.300
Anticuerpos anti-DNA	140.000
Anti-nDNA	85.300
Anticuerpos anti Baar Epstein	103.300
Anticuerpos anti-espermatozoides	89.700
Anticuerpos anti-fosfolípidos	87.700
Anticuerpos anti-insulina	69.700
Anticuerpos anti-islotes	85.300

Anticuerpos anti-mitocondria	56.700
Anticuerpos anti-músculo liso	56.300
Anticuerpos anti-nucleares	79.300
Anticuerpos anti-nucleares extractables totales(ENA)	169.300
Anticuerpos anti-plaquetas	51.700
Anticuerpos anti-PM1	127.300
Anticuerpos anti-PM2	127.300
Anticuerpos anti-PM/SCL	127.300
Anticuerpos anti-RNP y SM o RO y LA	127.300
Anticuerpos anti-SCL 70	127.300
Anticuerpos anti-SSA	127.300
Anticuerpos anti-SSB	127.300
Anticuerpos anti-tiroideos coloidales	71.000
Anticuerpos anti-tiroideos microsomales	82.000
Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos	82.000
Anticuerpos citotóxicos	324.700
Anticuerpos heterófilos específicos o absorbidos	22.000
Anticuerpos heterófilos totales	40.300
Antiestreptolisinas O, prueba cualitativa	39.300
Antiestreptolisinas O, prueba cuantitativa	47.000
Antígeno 15-3 para cáncer de mama	213.300
Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo	171.300
Antígeno 125 para cáncer de ovario	171.300
Antigenosbacterianos en LCR,orina o sangre (prueba de látex polivalente para meningitis)	188.000
Antígeno carcinoembrionario	141.700
Antígeno específico para cáncer de próstata	172.700
Antígenos microbianos	68.700
Antitrombina III	82.000
Apolipoproteínas A y B	146.700
Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba presuntiva (IHA)	118.300
Arbovirus (FA, EEV, Dengue) prueba confirmatoria(neutralización)	241.300
Arilsulfatasa A, en leucocitos	129.700
Arilsulfatasa A, en suero	87.700
Arilsulfatasa B, en leucocitos	135.300
Arsénico	40.000
Aspartilcilasa, en leucocitos	135.300
Asparragina	188.000
Azúcares por cromatografía	57.300
Azúcares reductores	12.300
B galactocidasa, en leucocitos	135.300
B glucocidasa, en leucocitos	135.300
BH4	971.300
Baciloscopia	17.700
Bandas oligoclonales, en suero y LCR	71.000
Barbitúricos	62.000
Benzodiazepinas	66.000
Beta 2 macroglobulina	43.000
Beta 2 microglobulina	78.300

BetaHCG cuantitativa	61.000
Betahidroxibutirato	140.700
Bilirrubina directa	11.700
Bilirrubina total	15.000
Biotinidasa, en suero	67.700
Cadmio	58.300
Cafeína	50.700
Calcio colorimétrico	23.700
Calcitonina	162.000
Calculo biliar, físico-químico	37.700
Calculo renal, físico-químico	84.300
Campo oscuro (cualquier muestra)	38.300
Canabinoides	34.000
Carbamazepina	104.000
Carbohidratos, determinación(Benedict, Selliwanoff, glucosa oxidasa), cada uno	38.000
Carbono monóxido	40.300
Carotenos	30.700
Catecolaminas diferenciada	44.000
Ceruloplasmina	55.300
Cetonas	10.300
Cianuros	40.300
Ciclosporina	103.300
Cisticercosis determinación de Ac	71.000
Citomegalovirus anticuerpos G	74.000
Citomegalovirus anticuerpos M	74.000
Clamidia tracomatis antígeno	73.700
Clasificación inmunológica de leucemia	159.700
Clasificación inmunológica de linfoma	188.000
Clonazepán	72.300
Clorpromacina	47.300
Cloruro	12.700
Clorurode cetil piritinium	56.300
Cloruro férrico	19.300
Coagulación, tiempo de	16.300
Coagulación, tiempo de retracción	17.700
Cobre	58.300
Cocaína (metabolito)	63.000
Coccidiomicosis, determinación de Ac	56.300
Colesterol HDL	28.000
Colesterol LDL	33.000
Colesterol Total	34.000
Colinesterasa, en glóbulos rojos	40.300
Colinesterasa, en sangre total	45.000
Colinesterasa, sérica	40.300
Coloraciones especiales	39.300
Coloraciones inmuno-cito e Histoquímicas (peroxidasa, Otras)	101.700
Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)	19.300
Complemento C3 o C4 cuantitativo	113.700

Complemento C3 o C4 semicuantitativo	45.000
Complemento hemolítico CH50	85.000
Coombs directo	20.700
Coombs indirecto, prueba cualitativa	12.300
Coombsin directo, prueba cuantitativa	20.700
Coprocultivo	88.300
Coprológico	11.000
Coprológico, por concentración	16.700
Coproporfirinas	34.000
Coproscópico (incluye:ph, sangre azucares reductores y parásitos)	43.300
Corticosteroides 17 hidroxi	43.700
Cortisol	79.000
Cortisol, prueba de estimulación	100.700
Creatina	18.700
Creatincinasa CK	25.700
Creatincinasa con separación de isoenzimas	62.000
Creatincinasa fracción MB	36.000
Creatinina, depuración	25.700
suero, orina y otros	16.000
Crecimiento hormona, con estímulo de clonidina post-ejercicio	219.700
Crecimiento hormona somatotrópica	102.300
Crioglobulina	16.700
Crio hemolisinas	14.300
Criptococcus neoformans, Búsqueda de antígeno por látex	45.000
Criptococcus neoformans, cultivo,	43.700
Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china	21.700
Criptosporidiasis (coloración Z-N modificada)	31.700
Cuadro hemático o hemograma hematocrito y leucograma	27.700
Cuerpos de Heinz	14.700
Cultivo para anaerobios	74.000
Cultivo para hongos	39.300
Cultivo para mycobacterium	80.000
Cultivo para mycoplasma	34.000
Cultivo para virus	247.700
Cultivo y antibiograma para microorganismos	65.300
Cultivos especiales para microorganismos	45.000
Curva de agregación plaquetaria	180.300
Curva de tolerancia a la fenilalaninapos estímulo con BH-4	338.000
Curva de tolerancia a la galactosa	67.700
Curva de toleracia a la glucosa (5 muestras)	76.700
Dehidroepinandrosterona	129.700
Dehidroepinandrosterona sulfato	101.700
Deshidrogenasa hidroxibutirica HBDH	68.700
Deshidrogenasa láctica LDH	19.700
Deshidrogenasa láctica con separación de isoenzimas	61.000
Desipramina	84.300
Digitoxina	65.300
Digoxina	86.300

Dinitrofenil Hidracina	20.300
Disopiramida	50.700
Drepanocitos	12.300
Dxilosa	95.700
Ecoli, identificación serológica	30.700
Echinocoquiasis, determinación de Ac	45.000
Elastasa	62.000
Embarazo, prueba cualitativa por (RIA, ELISA o en placa monoclonal)	54.000
Embarazo, prueba en placa (látex, policlonal)	22.000
Entamoeba histolítica, determinación de Ac	20.700
Enterovirus, determinación de Ac	61.000
Enzimas en suero-cuantificación	188.000
Enzimas enfermedades de substancia blanca, c/u	375.700
Enzimas enfermedades de substancia gris, c/u	375.700
Enzimas glicolíticas, c/u	375.700
Enzimas lisosomales, medicion	563.700
Enzimas metabolismo del glicógeno	375.700
Enzimas mitocondriales	563.700
Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)	17.700
Epinandrosterona	79.000
Escopolamina	52.300
Espermograma básico incluye: morfología recuento)	60.300
Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril-osforil-colina)	105.000
Esterasa isoenzimas	57.300
Esterasa pancreática	57.300
Esteroides 17 Cetos	86.300
Estradiol	91.300
Estreptomicina	51.700
Estricnina	81.000
Estriol	90.300
Estrógenos	51.700
Etosuximida	47.300
FSH y LH post-gonarelina	225.300
Factor plaquetario III (CELITE)	49.000
Factor RA, prueba cuantitativa de alta precisión	29.000
Factor RA, prueba semicuantitativa	18.300
Factor Rh anti D o factor D	26.300
Factor Rh (C, c, E, e)	29.700
Factor V Labil	31.700
Factor VII	31.700
Factor VIII	31.700
Factor IX	31.700
Factor X	31.700
Factor XI	31.700
Factor XII	31.700
Factor XIII	31.700
Factor Von Willebrand	31.700
Factores A1- A2-H y otros ligados a los grupos sanguíneos	9.300

Fagocitosis, estudio de capacidad fagocitaria de leucocitos	22.700
Fenciclidina	37.700
Fenilalanina	26.300
Fenilalanina en sangre, prueba de inhibición microbiológica (Test de Guthrie)	135.300
Fenil cetonuria	17.700
Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil difenilhidantoina)	109.000
Fenobarbital	109.000
Fenotiacinas	47.300
Ferritina	63.700
Fibrina	14.700
Fibrinógeno	25.300
Fibrinógeno, productos de degradación	39.300
Fibrinolisis	13.700
Fibroblastos, cultivo	751.000
Fibroplastos, medición enzimática en cultivo de	939.000
Folatos	90.300
Folículo estimulante FSH	101.700
Fosfatasa ácida	23.700
Fosfatasa ácida determinación en leucocitos	50.700
Fosfatasa ácida prostática que detecte estado	62.000
Fosfatasa alcalina	20.300
Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos	50.700
Fosfatasa alcalina isoenzimas	30.700
Fosfatidil glicerol	67.700
Fosfatidil inositol	67.700
Fosfofructocinasa	124.000
Fosforilasa	124.000
Fósforo colorimétrico	22.300
Fragilidad capilar	17.700
Fragilidad osmótica (resistencia globular)	17.700
Frotis rectal, identificación de trofozoitos	25.300
Fructosamina	31.000
Galactosa	30.700
Galactosa uridil transferasa	84.300
Gamaglutamil transferasa GGT	34.000
Gangliosidos en orina, por cromatografía	91.300
Gases arteriales	62.000
Gastrina	153.000
Gentamicina	71.700
Glicina	129.700
Globulina trasportadora de T3, TBG	81.300
Glucogeno, curva de estimulación con glucagón, midiendo glucosa y ácido láctico	338.000
Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)	16.700
Glucosa 6. fofatasa	126.300
Glucosa 6. fosfato deshidrogenasa	60.300
Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan	42.300
Glucosuria y cetonuria	11.300
Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)	14.300

Grasas neutras en MF	23.700
Ham, prueba	28.300
Haptoglobina	37.700
Hematocrito	5.000
Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)	35.300
Hemoclasificación, prueba globular	14.700
Hemoclasificación, prueba sérica	39.300
Hemocultivo	79.000
Hemoglobina A2 por cromatografía de columna	58.700
Hemoglobina, alquilación de	48.000
Hemoglobina, concentración de	10.300
Hemoglobina fetal	36.700
Hemoglobina, fracciones por electroforesis	111.000
Hemoglobina glicosilada	61.000
Hemoglobina libre en plasma	52.700
Hemoglobina materna y fetal (APT)	23.700
Hemoglobina materna y fetal (Kli Haner)	21.700
Hemoglobinuria	30.700
Hemolisinas	35.700
Hemoparasitos (frotis, gota gruesa)	14.300
Hemosiderina	63.000
Heparina, dosificación de	11.300
Hepatitis A, anticuerpo G	120.300
Hepatitis A, anticuerpo M	98.300
Hepatitis B, anticuerpo anti central G	95.700
Hepatitis B, anticuerpo anti central M	120.300
Hepatitis B, anticuerpo anti E	120.300
Hepatitis B, anticuerpo anti superficial	120.300
Heridas: microscópico, cultivo y AB, gérmenes comunes	188.000
Heridas: microscópico, cultivo y AB, anaerobios	211.300
Hepatitis B, antígeno de superficie	120.300
Hepatitis B, antígeno E	120.300
Hepatitis B, anti DNA polimerasa	120.300
Hepatitis Delta anticuerpo	98.300
Hepatitis Delta, antígeno	98.300
Hepatitis C, anticuerpo G	135.300
Herpes I, anticuerpo G	106.000
Herpes II, anticuerpo G	106.000
Herpes, anticuerpo M	106.000
Herpes, antígeno	75.000
Hexosaminidasa A y B en leucocitos	135.300
Hexosaminidasa A y B en suero	50.700
Hidrocarburos	37.000
Hierro sérico, capacidad de fijación y combinación	47.000
Histocompatibilidad, estudio completo (HLA, A BC DR, etc) y prueba cruzada	2.703.300
Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA,AB)	736.300
Histocompatibilidad, estudio parcial (HLA, B27, B8, B5 etc) cada uno	321.300
Histoplasma capsulatum, identificación serológica	43.700

Hongos, alucinógenos	93.000
Hongos, examen directo (KOH)	16.000
Hongos, identificación serológica	99.700
HPRT, en eritrocitos	84.300
HPRT, en raíces de cabello	326.700
HTLV I, anticuerpos presuntivos	95.700
HTLV I, prueba confirmatoria	124.000
Identificación de anticuerpos irregulares	44.000
Imipramina	53.300
Inhibidor de C 1 esterasa	58.300
Inmunoelectroforesis	110.000
Imunoglobulina IgA IgG IgM, (dosificación de alta precisión) c/u	56.300
Inmunoglobulina IgA IgG IgM, (semicuantitativa) c/u	36.700
Inmunoglobulina IgE específica, dosificación (cada alergeno)	84.300
Inmunoglobulina IgE total, dosificación	70.700
Insulina, cada muestra	99.700
Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos, parásitos o virus	39.300
Iontoforesis	131.700
Isoaglutininas	28.000
Isocitrato deshidrogenasa ICDH	59.700
Isoleucoaglutininas	31.000
Kanamicina	48.000
Lactato	56.300
Lactoferrina	69.700
Lactógeno placentario	81.000
LCarnitinina	70.700
Lecitina esfingomielina, índice	101.700
Legionella, anticuerpo	130.700
Legionella, antígeno	130.700
Leishmaniasis, determinación Ac	18.700
Leptospira, identificación serológica	40.300
Leucina arilamidasa LAP	68.000
Leucocitos, recuento diferencial	8.000
Leucocitos, recuento total	6.300
Leucograma, recuento total y diferencial de leucocitos	26.700
Lesh Nyhan en leucocitos	188.000
Lesh Nyhan en raíz de cabello	375.700
Lidocaina	48.000
Linfocitos B, cuantificación	90.700
Linfocitos CD4 (ayudadores)	141.700
Linfocitos CD8	141.700
Linfocitos CD11	141.700
Linfocitos, cultivo mixto	169.300
Linfocitos, número absoluto	11.300
Linfocitos T, cuantificación	90.300
Lipasa	42.700
Lipoproteinas electroforesis	96.700

Líquido amniótico, citoquímico (celulas anaranjadas, test de Clemens y creatinina)	59.300
Líquido amniótico, curva espectral	34.000
Líquido ascítico, eáamen citoquímico	70.700
Líquido cefalorraquídeo, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa, proteinas, cloruros)	73.000
Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico (incluye: densidad y proteínas)	64.700
Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico (incluye: proteínas y tinción Gram	64.700
Líquido pleural, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y LDH)	72.300
Líquido prostático, examen microscópico	39.300
Líquido sinovíal, examen físico y citoquímico incluye: glucosa y test de mucina)	70.700
Lisina, en plasma o en orina	188.000
Listeria, identificación serológica	49.700
Litio por fotometría de llama	27.700
Lorazepán	57.300
Luteinizante hormona LH	116.300
Magnesio colorimétrico	25.700
Maltasa ácida	114.700
Marcadores tumorales cada uno	158.000
Meperidina	53.300
Mercurio en cabello	95.700
Mercurio en orina	84.300
Mercurio en sangre	84.300
Mercurio en uñas	95.700
Metacualona	52.700
Metadona	35.700
Metaepinefrina	44.000
Metahemoglobina	16.700
Metales, por absorción atómica, cada uno	67.700
Metotrexate	48.000
Microalbuminuria	50.700
Mielocultivo, con toma de muestra	92.300
Mielocultivo, sin toma de muestra	56.300
Mioglobina	36.000
Moco cervical, análisis (Sims Huhner)	34.700
Mono y disacaridos, cromatografía	93.700
Mono test (prueba de látex para mononucleosis infecciosa	29.000
Morfología globular (serie roja)	10.000
Mucopolisacáridos, por cromatografía	85.300
Mucopolisacáridos, por electroforesis	91.700
Mycobacterium, identificación	112.700
Mycobacterium, pruebas de sensibilidad	220.700
Mycoplasma neumonie, determinación de Ac	38.300
N Acetil procainamida	34.700
Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin	67.700
Neisseria gonorrea, determinación de antígenos	56.300
Netilmicina	61.700

Nitrógeno uréico	13.300
Nitroprusiato	20.300
Nitrosonaftol	20.300
Nortriptilina	61.700
Oligosacáridos, en orina	91.300
Opiáceos	64.700
Organoclorados	51.700
Organofosforados	66.700
Osmolaridad	22.700
Oxiuros, frotis	13.300
Parainfluenza, determinación de Ac	43.000
Paranitrofenol	47.300
Paraquat	47.300
Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones	11.700
Paratohormona PTH	129.700
Parcial de orina, incluído sedimento	17.700
Pass, tinción y lectura	22.700
Piruvatocinasa	53.300
Piruvato deshidrogenasa	50.700
Plaquetas, recuento	11.300
Plasminógeno	56.300
Plomo, en sangre o en orina, cada uno	67.700
Pneumococcus, identificación serológica	27.700
Porfirinas	28.000
Porfobilinogeno	34.000
Potasio	39.700
Primidona	106.000
Procainamida	68.700
Progesterona	93.700
Progesterona 17 hidroxi	101.700
Prolactina	90.300
Prolactina, prueba de estimulación	73.000
Propoxifeno	61.700
Protamina	70.000
Proteína C reactiva PCR, prueba cuantitativa de alta precisión	56.300
Proteína C reactiva PCR, prueba semicuantitativa	16.700
Proteína de Bence Jones	14.300
Proteínas fraccionadas albúmina/globulina	70.700
Proteínas por electroforesis	54.000
Proteínas totales, en suero y otros fluídos	11.300
Proteínas transportadora de testosterona PTHS	124.000
Proteinuria en 24 horas	12.700
Protoporfirina zinc eritrocitica Z PP	47.300
Protrombina, consumo	16.300
Protrombina, tiempo PT	40.300
Prueba de compatibilidad, cruzada mayor incluye: hemoclasificación de donante receptor	47.300

Prueba de compatibilidad, cruzada menor; incluye: hemoclasificación de donante y receptor	45.000
Prueba rápida para streptococcus beta hemolítico	56.300
Pseudocolinesterasa	42.000
Pterinas, determinación	939.000
Quinidina	42.000
Rabia, examen para antígenos (AF), inoculación en ratón o serología	257.000
Rastreo de anticuerpos irregulares	45.000
Reacción de Montenegro	43.000
Reclacificación del plasma	11.300
Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos	109.700
Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos	93.300
Recuento de colonias, cualquier muestra	30.700
Recuento de Hamburger	28.000
Renina	101.700
Reticulocitos, recuento	17.700
Rotavirus, determinación de antígeno (látex)	99.700
Rubeóla, anticuerpo G	92.000
Rubeóla, anticuerpo M	96.700
Salicilatos	39.300
Salmonella, identificación serológica	45.000
Sangre oculta en MF	8.300
Sangría, tiempo de	7.000
Sarampión, determinación de Ac	46.000
Secreción nasal, ocular, ótica, examen microscópico c/u	28.000
Secreción uretral o vaginal, examen microscópico c/u	59.300
Shiguella, identificación serológica	37.000
Sida, anticuerpos VIH 1.	95.700
Sida, anticuerpos VIH 2.	95.700
Sida, antígeno P24	126.300
Sida, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)	465.000
Sifilis, serología confirmatoria (FTA ABS)	110.300
Sifilis, serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)	17.700
Sincityal, determinación de antígeno	67.000
Sistina, en orina	79.000
Sodio	32.700
Somatomedina C	166.300
Staphilococcus aureus, identificación serológica	36.700
Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica	27.700
Sudan, tinción y lectura	23.700
Sulfitos, medición en orina y sangre	93.700
Talio	58.700
Tejidos corporales, medición enzimática	1.127.000
Teofilina	97.700
Testosterona libre	95.700
Testosterona total	87.700
Thorn, prueba	23.700
Tiroidea estimulante (en neonato)	82.300

Tiroidea estimulante TSH	87.700
Tirosina, cuantificación	188.000
Tirosina, test con raíz de cabello	281.700
Tiroxina, en sangre	87.700
Tiroxina T4	65.700
Tiroxina T4 libre	66.700
Título anti A	31.700
Título anti B	31.700
Título anti D	43.000
Tobramicina	48.000
Toxocara canis, anticuerpos	135.300
Toxoplasma, anticuerpo G	101.700
Toxoplasma, anticuerpo M	101.700
Transaminasa oxalacetica / ASA	29.000
Transaminasa pirúvica / ALAT	29.000
Transferrina	99.700
Tricíclicos	52.700
Triglicéridos	18.700
Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro	42.000
Tripanosomiasis, determinación de Ac	77.000
Tripsina	29.700
Triptofano	84.300
Triyodotironina T3	65.300
Triyodotironina T3 Up Take	65.300
Trombina, tiempo de	12.300
Tromboplastina, tiempo activado	34.000
Tromboplastina, tiempo de generación	22.700
Tromboplastina, tiempo parcial (PTT)	39.300
Troponina T	85.300
TSH pre y post TRH (dos muestras)	287.700
Urea	14.700
Urobilinógeno	17.700
Urocultivo con recuento de colonias	73.000
Uroporfirinas	34.700
Vancomicina	69.000
Varicela zoster, determinación de Ac	52.700
Velocidad de sedimentación globular VSG	6.300
Vitaminas, cada una	146.700
Warfarina	59.700
Zinc	70.700

Fuente 1: Manual Tarifario SOAT de Salud 2022 – Consultor salud - Exámenes y procedimientos de laboratorio clínico

LOTE N.4
ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA

	PRODUCTO	Fuente 1
	PERIODONCIA	

	PRODUCTO	Fuente 1
1	DERTATRAJE SUBGINGIVAL POR CUADRANTE	
2	DERTATRAJE SUPRAGINGIVAL POR CUADRANTE	
3	CIRUGIA GINGIVAL POR DIENTE	TARIFA SOAT 2022
	CIRUGIA ORAL	
1	ELIMINACION DE TORUS	TARIFA SOAT 2022
2	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	TARIFA SOAT 2022
3	EXODONCIA SIMPLE DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	TARIFA SOAT 2022
4	EXODONCIA DE RESTO RADICULAR CON COLGAJO UNIRADICULAR	TARIFA SOAT 2022
5	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO A CAMPO ABIERTO	TARIFA SOAT 2022
6	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL NO LUXADO	TARIFA SOAT 2022
7	OPERCULECTOMIA	TARIFA SOAT 2022
8	FRENILECTOMIA	TARIFA SOAT 2022
	CONSULTA DE URGENCIA O ESPECIALIDAD	
1	CONSULTA DE URGENCIAS	TARIFA SOAT 2022
2	INTERCONSULTA ENDODONCISTA	TARIFA SOAT 2022
3	INTERCONSULTA ODONTOPEDIATRIA	TARIFA SOAT 2022
4	INTERCONSULTA PERIODONCIA	TARIFA SOAT 2022
5	INTERCONSULTA MAXILOFACIAL	TARIFA SOAT 2022
	ENDODONCIA	
1	ENDODONCIA UNIRRADICULAR	TARIFA SOAT 2022
2	ENDODONCIA BIRRADICULAR	TARIFA SOAT 2022
3	ENDODONCIA MULTIRRADICULAR	TARIFA SOAT 2022
	ODONTOPEDIATRIA	
1	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL POR EXFOLIADO	TARIFA SOAT 2022

	PRODUCTO	Fuente 1
2	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL POR LUXADO	TARIFA SOAT 2022
3	RESINA DE FOTOCURADO 1 SUPERFICIES	TARIFA SOAT 2022
4	RESINA DE FOTOCURADO 2 SUPERFICIES	TARIFA SOAT 2022
5	RESINA DE FOTOCURADO 3 SUPERFICIES	TARIFA SOAT 2022
6	PAQUETE DE PROMOCION Y PREVENCION (PROFILAXIS,BARNIZ DE FLUOR Y SELLANTES	TARIFA SOAT 2022
7	PULPOTOMIA	TARIFA SOAT 2022
8	CORONAS PLASTICAS	TARIFA SOAT 2022
9	CORONAS METALICAS	TARIFA SOAT 2022
	IMAGENOLOGIA	
1	RADIOGRAFIA PERIAPICAL	TARIFA SOAT 2022

Fuente 1: Manual Tarifario SOAT de Salud 2022 – Consultorsalud

Nota: a la fecha no se recibe cotización de la clínica credident, toda vez que afirma no haber actualizado su portafolio de servicios.

LOTE N.5
SERVICIOS EN OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA

PRODUCTO	VALOR UNITARIO Fuente1
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	61.625
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	61.625
CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	72.125
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	72.125
INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	79.625
CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	82.125
ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	100.855
ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	243.455
MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL	64.745
RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	174.800
FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	94.645
FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	94.645
ULTRASONOGRAFIA	259.095
ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	210.450

ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	210.450
ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR	3.007.925
TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	168.751
TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	174.800
ABERROMETRÍA OCULAR	168.751
TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	165.000
TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR BILATERAL	275.000
TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	165.000
TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR BILATERAL	275.000
ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	165.000
ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE BILATERAL	275.000
BIOMETRÍA OCULAR	133.745
PAQUIMETRÍA	133.745
TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	738.645
CURVA DE PRESIÓN INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	713.207
PRUEBA DE SOBRECARGA HÍDRICA	713.207
SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	136.300
DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	68.437
ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	83.605
SONDEO VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	190.555
CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL ASISTIDO	83.605
EXTRACCIÓN CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	83.605
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	83.605
DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	139.495
IRIDOTOMÍA MANUAL	1.366.425
IRIDOPLASTIA MANUAL	1.025.800
SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	1.094.858
LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	1.094.858
CAPSULOTOMIA MANUAL	1.025.800
ABLASION DE LESION CORIORETINAL	1.133.900
INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	70.150
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	83.605

EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA	83.605
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMIA	1.366.425
RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	981.425
RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	981.425
RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	981.425
RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	1.908.200
RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESORPARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	1.908.200
RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL UN TERCIO	981.425
RESECCiÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO. ESPESOR TOTAL DOS TERCIOS	1.908.200
RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL MAYOR DE DOS TERCIOS	1.908.200
RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	1.908.200
RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	1.908.200
ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	578.875
TARSORRAFIA	768.175
SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	768.175
SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	768.175
SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	768.175
SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	768.175
ABLACIÓN DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	768.175
PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	3.127.250
DRENAJE EN GLÁNDULA LAGRIMAL	578.875
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	1.366.425
SONDEO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	578.875
SONDEO Y LAVADO DE VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCOPICA	3.127.250
INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	578.875
INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCOPICA	3.127.250
DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	578.875

DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	578.875
PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	1.908.200
PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	1.908.200
PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	1.908.200
CIERRE PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	1.908.200
CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	1.908.200
RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	1.366.425
RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.728.700
RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	1.366.425
RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	1.908.200
RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON INJERTO	1.908.200
RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	1.728.700
RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	1.366.425
PERITOMÍA TOTAL	768.175
ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	768.175
REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLEFARON	1.728.700
REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	1.728.700
REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.728.700
SUTURA EN LA CONJUNTIVA	768.175
LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	1.728.700
IRRIGACIÓN Y LAVADO DEL OJO SOD	1.366.425
EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS OCULAR SOD	768.175
CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	2.190.950
CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	2.190.950
CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	3.127.250
CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	3.127.250
CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMíA VíA CONJUNTIVAL CONO SIN TARSO	2.190.950

CORRECCIÓN DE LAGOFTALMOS POR INSERCIÓN DE DISPOSITIVO	4.354.755
ELONGACIÓN DEL PÁRPADO POR VíA CONJUNTIVAL	768.175
ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	1.908.200
CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	1.908.200
CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, CON INJERTO	1.908.200
CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN, POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	1.908.200
CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN, POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	1.908.200
CORRECCiÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	1.908.200
CORRECCiÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACiÓN CANTAL	1.908.200
CANTOTOMÍA	578.875
CANTORRAFIA	768.175
CANTOPLASTIA	768.175
REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	3.127.250
CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	578.875
CORRECIÓN TELECANTO CON COJGAJO	1.366.425
CORRECCIÓN TELECANTO TRANSNASAL	1.366.425
CORRECCIÓN DE EPICANTO	1.366.425
RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	1.908.200
RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	2.902.875
RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	2.902.875
REPARACiÓN DE HERIDA EN CEJA	768.175
SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	2.902.875
DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	1.728.700
DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	1.728.700
DACRIOCISTECTOMÍA	1.728.700
DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	3.127.250
DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VIA EXTERNA	3.127.250
DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	3.127.250
CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	2.902.875
CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSANASAL VÍA ENDOSCÓPICA	3.127.250
CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON	2.902.875

DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	
CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	3.127.250
RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	1.728.700
RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.728.700
RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	1.728.700
RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	1.728.700
CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	981.425
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	768.175
RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	1.908.200
RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	1.908.200
CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	768.175
CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	768.175
REPARACIÓN DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	3.587.750
REPARACIÓN DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTOESPESOR PARCIAL	3.587.750
REPARACIÓN DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTOESPESOR TOTAL	3.587.750
REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	3.587.750
SUTURA DE CÓRNEA	1.366.425
QUERATECTOMÍA MANUAL	1.366.425
QUERATECTOMÍA ASISTIDA	1.366.425
REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL	1.366.425
RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	1.366.425
RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON INJERTO	1.366.425
RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD	578.875
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	3.587.750
IRIDOTOMÍA ASISTIDA	1.728.700
REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	1.908.200
IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	1.908.200
PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	1.366.425
IRIDOPLASTIA ASISTIDA	1.908.200

LISIS DE GONIOSINEQUIAS	2.190.950
LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	1.366.425
LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	1.366.425
REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	1.728.700
COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	1.908.200
CERCLAJE PUPILAR	3.587.750
ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	1.908.200
RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	1.908.200
IRIDOCISTECTOMÍA	1.908.200
ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS	1.908.200
ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	2.190.950
ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA	2.190.950
RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR EN CUERPO CILIAR	2.190.950
IRIDOCICLECTOMÍA	3.587.750
GONIOTOMÍA	2.190.950
TRABECULOTOMÍA	2.190.950
CICLODIÁLISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	1.728.700
TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	2.902.875
ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	2.902.875
VISCOCANALOSTOMIA	1.728.700
CANALOPLASTIA	1.728.700
TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	2.902.875
REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	2.902.875
SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	2.902.875
INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	1.728.700
INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCÓPICA	1.728.700
INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	1.728.700
REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	2.902.875
REVISIÓN DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCIÓN POSTERIOR	2.902.875
REVISIÓN DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCÓPICA	2.902.875
REVISIÓN DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	2.902.875
TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	1.728.700

SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	1.908.200
RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	1.908.200
ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	1.908.200
ESCLEROPLASTIA SIMPLE	1.908.200
ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	1.908.200
PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	1.366.425
LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	1.728.700
INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	3.420.207
INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	3.420.207
EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	3.420.207
EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	3.420.207
EXTRACCIÓN INTRACÁPSULAR DE CRISTALINO	2.902.875
EXTRACCIÓN EXTRACÁPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	3.418.375
EXTRACCIÓN EXTRACÁPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	4.115.000
EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DEAMPOLLA FILTRANTE PREVIA	2.902.875
RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	3.353.125
RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	3.353.125
CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	2.902.875
INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYOANGULAR	4.765.875
INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO ALIRIS	4.765.875
INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRERESTOS CAPSULARES	4.765.875
INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO ALIRIS	4.765.875
INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AESCLERA	4.765.875
REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	4.765.875
IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSIÓN CAPSULAR	3.418.375
EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	3.587.750
ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	4.765.875
REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	2.902.875
REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	2.902.875
ASPIRACION DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	1.366.425

EXPLORACIÓN DE MÚSCULO EXTRAOCULARES	2.902.875
ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	1.908.200
ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	2.902.875
ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	2.902.875
REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.908.200
REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.908.200
RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	1.908.200
RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	1.908.200
ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	2.902.875
ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	2.902.875
RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	2.902.875
RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	2.902.875
TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	2.902.875
TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ÓRBITA	2.902.875
EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE ÓRBITA SOD	2.902.875
ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE ÓRBITA SOD	768.175
EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	2.902.875
EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	3.127.250
ENUCLEACIÓN SIMPLE	1.908.200
ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	1.908.200
ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	1.908.200
ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	2.902.875
INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	2.902.875
INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	2.902.875
INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	2.902.875
INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	2.902.875
QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	4.115.000
QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	4.115.000
QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	3.587.750
QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	3.587.750
QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	4.115.000
QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	3.418.375

QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	3.418.375
QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	3.418.375
EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA UNILATERAL	2.670.065
EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA BILATERAL	4.672.613
IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL UNILATERAL	2.225.054
REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	2.902.875
REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	3.587.750
REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	4.115.000
VITRECTOMÍA ANTERIOR	3.418.375
VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	4.765.875
VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	4.765.875
VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	4.115.000
VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA	6.804.875
VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	6.804.875
VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	4.765.875
VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	6.804.875
VITRECTOMÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA	4.765.875
DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	4.115.000
IMPLANTE INTRAVÍTREO	2.812.729
VITREOLISIS ASISTIDA UNILATERAL	2.100.000
VITREOLISIS ASISTIDA BILATERAL	3.675.000
REPARACIÓN DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDÓN O CÁPSULA DE TENON	1.989.665
INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	2.190.950
REVISIÓN E REINSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	3.418.375
RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	2.902.875
PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	2.902.875
INYECCIÓN INTRAVíTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	2.190.950
INYECCIÓN EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIATERAPÉUTICA	2.902.875
RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	3.127.250

RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	3.127.250
DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	768.175
DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	2.902.875
RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	5.516.986
BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	2.902.875
BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	2.902.875
BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	2.902.875
CORRECCIÓN ESTETICA DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	5.516.986
PLASTIA DE CEJAS POR RESECCION	5.516.986
PLASTIA DE CEJAS POR SUSPENSIÓN CON SUTURA	5.516.986
PLASTIA DE CEJAS CON COLGAJO	5.516.986
PLASTIA DE CEJAS CON INJERTO	5.516.986
RECONSTRUCCIÓN DE CEJAS POR RESECCIÓN	5.516.986
RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	5.516.986
RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	5.516.986
PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR TÉCNICA DE RELLENO	5.516.986
PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR RESECCIÓN E INJERTO	5.516.986
PLASTIA DE REGIÓN INTERCILIAR POR VÍA ENDOSCÓPICA	5.516.986
AMPOLLA DE AVASTIN INTRAVITREO	327.757
AMPOLLAS DE AVASTIN SUBCONJUNTIVAL	227.373
AMPOLLAS DE EYLIA 40 MG AFLIBERCEPT	2.965.652
JERINGA PRELLENADA DE EYLIA 40 MG/1ML AFLIBERCEPT 7,08MG/0,177ML	1.888.202
AMPOLLAS DE LUCENTIS RANIBIZUMAB 1 MG	1.844.115
IMPLANTE DE OZURDEX	3.589.603
ANILLOS DE TENSION CAPSULAR	212.352
ANILLOS INTRAESTROMALES DE 120°	852.096
ANILLOS INTRAESTROMALES DE 150°	852.096
ANILLOS INTRAESTROMALES DE 160°	852.096
ANILLOS INTRAESTROMALES DE 210°	971.264
ANILLOS INTRAESTROMALES DE 340°	1.128.064
ANILLOS INTRAESTROMALES DE 90°	852.096
CONFORMADOR OCULAR	229.920

CT.37A	1.042.092
DISCOVISC	283.200
DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ESNOPER V CLIP	2.240.000
DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ISTENT	4.177.152
DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ISTENT INJECT	6.899.200
DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - ITRACK	3.360.000
DISPOSITIVOS PARA GLAUCOMA - KAHOOK DUAL BLADE	2.240.000
DUOVISC	324.800
HILON	190.400
LENTE DE CONTACTO ESCLERAL AO	2.800.000
LENTE DE CONTACTO ESCLERAL SOD	1.400.000
LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE	548.486
LENTE INTRAOCULAR PLEGABLE	548.486
LIO ACRIVA TRIFOCAL (MF)	3.549.952
LIO ACRIVUE	570.000
LIO ARTISAN AFAQUIA RETROPUPILAR	1.683.284
LIO ARTISAN FAQUICO	3.096.456
LIO AT LISA TRIFOCAL (MF)	3.549.952
LIO AURIUM 404	1.042.092
LIO CT LUCIA	1.042.092
LIO EYE DIFF-R1	2.107.297
LIO EYE HANCE	1.316.000
LIO FINE VISION (MF)	3.612.672
LIO FINE VISION TORICO (MF)	4.939.827
LIO ICL ESFERICO	4.785.446
LIO ICL TORICO	6.678.685
LIO IQ	1.098.854
LIO IQ TORICO	2.279.245
LIO MA-60	1.133.610
LIO MATRIX TRES PIEZAS	996.842
LIO MONOFOCAL TORICO ZEISS	3.637.760
LIO NATURAL	1.096.880

LIO OCUFLEX	515.829
LIO PANOPTIX (MF)	4.301.338
LIO PANOPTIX TORICO(MF)	5.987.251
LIO PRECIZION TORICO PREMIUM (MF)	2.471.921
LIO PRECIZION TORICO STANDARD (MF)	2.160.077
LIO RESTOR (MF)	3.729.331
LIO RESTOR TORICO (MF)	5.306.112
LIO SENSAR ESPECIAL (3 PIEZAS POD ESP.)	2.220.288
LIO SENSAR ONE	1.105.126
LIO SENSAR TRES PIEZAS	1.105.126
LIO SYMFONI (MF)	3.637.760
LIO SYMFONI TORICO (MF)	4.873.344
LIO TECNIS MONOFOCAL	1.156.557
LIO TECNIS MONOFOCAL PRECARGADO	1.156.557
LIO TECNIS MONOFOCAL TORICO	2.621.696
LIO TECNIS MULTIFOCAL (MF)	3.384.371
LIO TECNIS MULTIFOCAL TORICO (MF)	4.878.362
MEMBRANA AMNIOTICA PARA INJERTO DE CONJUNTIVA	560.000
PROTECTALON 2%	104.160
PROTECTALON 3%	128.800
PROTESIS OCULAR	878.400
RETRACTOR DE IRIS	788.800
SISTEMAS OCULAR-VISCOELASTICO PREPARACION MAGISTRAL	260.009
SONDA PARA SUBCYCLO 810	1.852.899
TAPONES DE COLAGENO (Temporales X2 UND)	240.800
TAPONES LAGRIMALES PUNGTUM PLUG (Permanentes) 2 UND	481.600
TEJIDO CORNEAL (INCLUYE PROCESAMIENTO, MEDIO DE CONSERVACION Y TRANSPORTE)	3.429.888
TEJIDO CORNEAL CONGELADO USO TECTONICO	1.220.000
TEJIDO ESCLERAL (Completo)	560.000
TEJIDO ESCLERAL (Cuarto)	360.371
TEJIDO ESCLERAL (Medio)	409.293
TREPANOS (RECEPTOR)	525.952

TREPANOS (DONANTE)	525.952
TUBOS DE VENTILACION SHEPARD (UND)	430.182
VALVULAS PARA GLAUCOMA (AHMED)	2.240.000
VISCOAT	202.800

LENTES Y MONTURA

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	$ 70.375
CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA	$ 70.375

ITEM	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39		VALOR UNITARIO
	DESCRIPCION		
	ESFERA	CILINDRO	
5.	0.00 a + -3.00	No aplica	$10.000
6.	0.00 a + - 3.00	-0.25 a -2.00	$10.000
7.	0.00 a + -3.00	-2.25 a -3.00	$30.000
8.	-3.25 a -4.00	No aplica	$10.000
9.	-3.25 a -4.00	-0.25 a -2.00	$10.000
10.	-4.25 a -5.00	-0.25 a -2.00	$10.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO			
11.	0.00 A+ - 2.00	No aplica	$30.000
12.	0.00 a + - 2.00	- 0.25 a -2.00	$30.000
13.	-2.00 a -4.00	No aplica	$30.000
14.	-2.00 a -4.00	- 0.25 a -2.00	$30.000
15.	-4.25 a -5.00	No aplica	$30.000
16.	-4.25 a -5.00	-0.25 a -1.00	$30.000
17.	-4.25 a -5.00	-1.25 a -2.00	$30.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS			
18.	CR 39		$62.000
19.	POLICARBONATO ESFERICO		$120.000
20.	POLICARBONATO ASFERICO (PARA FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTRIAS)		$120.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS			
21.	CR 39 FLAT TOP		$35.000
22.	CR 39 INVISIBLE		$30.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS			
23.	CR 39 FLAT TOP		$70.000
24.	POLICARBONATO FLAT TOP (UNICAMENTE PARA FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTRIAS)		$170.000
SERVICIOS ADICIONALES			
25.	AR ESTANDAR		$80.000

MONTURAS*			
26	AD´C ABREUS D´CROSS	$	120.000
27	AGATHA	$	380.000
28	ANNICK	$	100.000
30	AROFLEX N	$	120.000
32	BENETO	$	52.000
33	BOCCI	$	60.000
34	BOSS OFTALMICAS	$	300.000
35	CADORE	$	50.000
36	CALVIN KLEIN	$	350.000
37	CHRISTIAN LACROIX	$	120.000
39	DIESEL	$	300.000
40	DIESEL SOL	$	370.000
41	DISNEY	$	80.000
42	DUBROS	$	90.000
43	GANT2	$	150.000
44	GUCCI OFTALMICAS	$	300.000
45	GUESS	$	120.000
46	HERX	$	96.000
47	HUGO BOSS	$	450.000
48	INNOTEC	$	60.000
49	IRON	$	210.000
50	JEAN MONNIER	$	230.000
51	JIMMY CHOO SOL	$	450.000
52	JUST CAVALLI	$	240.000
53	KENNETH COLE SOL	$	240.000
54	KENNETH COLE2	$	170.000
55	LACOSTE	$	400.000
56	LANCETTI	$	110.000
57	LANCETTI SUN	$	60.000
58	LCT	$	70.000
59	LEVIS	$	90.000
60	LINO BARBERI	$	55.000
61	MARCHON NYC JUNIOR	$	110.000
62	MASK	$	125.000
63	MATIZZ	$	110.000
64	MIRAFLEX ADULTO	$	90.000

66	MONTURA ACETATO NIÑO UNISEX	$	100.000
67	MONTURA NYLON NIÑO UNISEX	$	80.000

68	MORMAII	$	260.000
69	MTX	$	120.000
71	MTX SUN	$	100.000
72	OAKLEY	$	120.000
73	OAKLEY SOL	$	300.000
74	OCHO MEDIO	$	150.000
78	PLATINI	$	200.000
79	PRADA OFTALMICA	$	300.000
80	RAFAELLO	$	90.000
81	RAY BAN SOL	$	300.000
82	RAYBAN OFTALMICAS	$	300.000
83	RAYBAN SOL	$	300.000
84	SAINT MICHELL	$	60.000
85	SCOJO	$	60.000
86	SELINA	$	70.000
87	SERAPHIN	$	60.000
88	SKECHERS2	$	170.000
89	SPLANDID	$	72.000
90	SPY KIDS	$	48.000
91	SWAROVSKI	$	480.000
92	SWING TR 90	$	105.000
93	TIMBERLAND	$	320.000
94	TIMBERLAND SOL	$	350.000
95	TOM FORD	$	300.000
96	TUSCANI	$	80.000
97	TUSCANI SOL	$	150.000
98	VALNETIN ITALY	$	150.000
99	VERSACE2	$	150.000
100	VOGUE2	$	170.000
101	WEEKEND GYEWEAR	$	40.000
102	WEEKEND SUN	$	100.000
103	WILSON SOL	$	300.000
104	NEW YORK YANKEES	$	256.000
108	2.5 NVG	$	50.000
109	TURATI #1	$	50.000

110	TURATI #2	$	110.000
111	TURATI #3	$	130.000
112	TURATI #4	$	140.000

Fuente 1. CENTRO OFTALMOLOGICO LYND NEWBALL 2022

JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta que los precios históricos corresponden a los precios del manual tarifario SOAT vigente para la vigencia 2021 no es posible ajustar estas tarifas con el IPC, teniendo en cuenta que estas tarifas se actualizan vigencia a vigencia en SMMLV. Sin embargo, se indica que se revisó cada proceso, con el fin de quede la información histórica:

- 135-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021
- 132-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021
- 103-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021
- 102-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021
- 099-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021
- 098-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

En aras de velar por la correcta ejecución del presupuesto y satisfacción de la necesidad, se estipula la tarifa tomando como base la tarifa SOAT vigente para el año 2022, las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta que cada año el Decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996 (Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario) se actualiza con el salario mínimo (Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021), el cual aplica desde las 00:00 del 1 de enero, a las 12:59 del 31 de diciembre de 2022.

Así mismo con el ánimo de lograr un beneficio para la entidad y maximización de los recursos públicos, se determina como precio de referencia las tarifas SOAT vigentes para el 2022 y se establece que los oferentes deberán ofertar un porcentaje de descuento frente a la tarifa SOAT. Por lo tanto, en caso de ser adjudicatario dicho porcentaje deberá ser aplicado y descontado de la tarifa SOAT vigente en el momento de la facturación por cada laboratorio solicitado.

En todo caso el oferente que resultare adjudicatario no podrá facturar un valor superior a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje de descuento de referencia para cada lote.

Nota: Para el suministro de lentes y montura, la empresa que se le adjudique el lote N.5 SERVICIOS EN OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA, enviará al supervisor del contrato tres cotizaciones y el escogerá el menor precio ofertado.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

El Establecimiento de Sanidad del GACAR, ha realizado contrataciones de mínima cuantía, toda vez que en la isla de San Andrés se cuenta con redes externa habilitadas que pueden brindar servicios de salud requeridos por el establecimiento de sanidad militar 5382 del grupo aéreo del Caribe en LABORATORIO CLINICO, ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA, FISIOTERAPIA, IMÁGENES DIAGNOSTICA, OFTALMOLOGIA Y SUMINSTRO DE LENTES Y MONTURA.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA – EJERCITO NACIONAL	CENTRO DE MEDICINA NAVAL - ARMADA NACIONAL
Contrato N.	MI 007-DMORI-2019	MC-014-DMBUG-2019	No. 100 DGSM-DISAN-ARC-CEMED-2019
Plazo en días	270 dias	180 dias	150 dias
Modalidad de selección	**Mínima cuantía**	**Mínima cuantía**	**Mínima cuantía**
Objeto del contrato	SERVICIOS DE SALUD PARA AMPLIAR LA COBERTURA Y ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA LOS USUARIOS DEL SSFFMM DEL DMORI Y SUS ESM CENTRALIZADOS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN: (GRUPO No. 01) LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO NIVELES I-II-IIIIV (GRUPO No.02) ECOGRAFIAS (GRUPO No. 03) CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y CIRUGIA AMBULATORIA DE BAJA COMPLEJIDAD, INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA, NACIONAL Y 042 DE 2005) PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIADOS EN PAMPLONA, (NORTE DE SANTANDER) VIGENCIA DE 2019	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRAL DE II Y III NIVEL EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA EN MEDICINA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIDADES, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE BAJA Y ALTA COMPLEJIDAD, HISTOPATOLOGÍA, RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, CONSULTA AMBULATORIA ESPECIALIZADA Y SUBESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, IMAGENOLÓGICOS Y TERAPÉUTICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA INTEGRAL DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL PERSONAL DE USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, QUE RESIDAN EN LA CIUDAD DE TURBO ANTIOQUIA, ENCAMINADO A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DE

			CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO NO 002 DE 2001(PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE SOBRE LA MATERIA, SIN DESCONOCER LAS DEMÁS NORMAS QUE LOS ADICIONEN, COMPLEMENTEN, REFORMEN O SUSTITUYAN, LAS CUALES SE ENTIENDEN INCORPORADAS DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO"
Contratista	INVERSIONES CLÍNICA DEL META S.A.	EN EVALUACION	PROMOTORA CLINICA ZONA FRANCA DE URABA S.A.S
Cantidad Adquirida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitario sin IVA	N/A	N/A	N/A
Valor total sin IVA	$80.000.000	$70.000.000	$25.500.000
Forma de pago	Mediante pagos parciales mensuales	Mediante pagos parciales mensuales	Mediante pagos parciales mensuales
Oferentes participantes en el proceso	Inversiones clinca del meta	FUNDACION AMIGA DEL PACIENTE CENTRO ESPECIALIZADO DE DIAGNOSTICO MATERNO INFANTIL IPS SAS	CLINICA PANAMERICANA
Lugar de entrega	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	DIRECCION SANIDAD EJERCITO NACIONAL	DIRECCION SANIDAD ARMADA NACIONAL

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia.

En este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, ya que el pago se dará una vez sean prestados los servicios con cortes mensuales. Igualmente, el cumplimiento del objeto contractual se respaldará con las garantías requeridas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- JEFATURA SALUD FAC de acuerdo al presupuesto asignado el valor total del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de Treinta y seis millones de pesos m/te. $36.000.000 e igualmente teniendo en cuenta que la necesidad ha sido determinada por lotes, el valor de los contratos a celebrar por lote ascenderá aproximadamente a las sumas expuestas a continuación:

LOTE 1

PRODCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
TERAPIA INTEGRAL EN FISIOTERAPIA, NUTRICION Y PSICOLOGIA	TARIFA SOAT PLENO 2022
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 8.000.000**

LOTE 2

PRODCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	TARIFA SOAT PLENO 2022
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 9.000.000**

LOTE 3

PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO Y CONSULTAS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR	TARIFA SOAT PLENO 2022
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 11.000.000**

LOTE 4

PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	TARIFA SOAT PLENO 2022
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 3.000.000**

LOTE 5

PRODUCTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR
SERVICIOS EN OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA	**TARIFA SOAT PLENO 2022**
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA	**EL VALOR DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD SEGÚN EL LISTADO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	**$ 5.000.000**

LISTADO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA

LENTES MONOFOCALES TERMINADOS CR 39			VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
ITEM	DESCRIPCION		
	ESFERA	CILINDRO	
5.	0.00 a + -3.00	No aplica	$10.000
6.	0.00 a + - 3.00	-0.25 a -2.00	$10.000
7.	0.00 a + -3.00	-2.25 a -3.00	$30.000
8.	-3.25 a -4.00	No aplica	$10.000
9.	-3.25 a -4.00	-0.25 a -2.00	$10.000
10.	-4.25 a -5.00	-0.25 a -2.00	$10.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO			
11.	0.00 A+ - 2.00	No aplica	$30.000
12.	0.00 a + - 2.00	- 0.25 a -2.00	$30.000
13.	-2.00 a -4.00	No aplica	$30.000
14.	-2.00 a -4.00	- 0.25 a -2.00	$30.000
15.	-4.25 a -5.00	No aplica	$30.000
16.	-4.25 a -5.00	-0.25 a -1.00	$30.000
17.	-4.25 a -5.00	-1.25 a -2.00	$30.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS			
18.	CR 39		$62.000
19.	POLICARBONATO ESFERICO		$120.000
20.	POLICARBONATO ASFERICO (PARA FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTRIAS)		$120.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS			
21.	CR 39 FLAT TOP		$35.000
22.	CR 39 INVISIBLE		$30.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS			
23.	CR 39 FLAT TOP		$70.000
24.	POLICARBONATO FLAT TOP (UNICAMENTE PARA FORMULAS MAYORES A 6.00 DIOPTRIAS)		$170.000
SERVICIOS ADICIONALES			
25.	AR ESTANDAR		$80.000

MONTURAS*

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA
26	AD´C ABREUS D´CROSS	$ 120.000
27	AGATHA	$ 380.000
28	ANNICK	$ 100.000
30	AROFLEX N	$ 120.000
32	BENETO	$ 52.000
33	BOCCI	$ 60.000
34	BOSS OFTALMICAS	$ 300.000
35	CADORE	$ 50.000
36	CALVIN KLEIN	$ 350.000
37	CHRISTIAN LACROIX	$ 120.000
39	DIESEL	$ 300.000
40	DIESEL SOL	$ 370.000
41	DISNEY	$ 80.000
42	DUBROS	$ 90.000
43	GANT2	$ 150.000
44	GUCCI OFTALMICAS	$ 300.000
45	GUESS	$ 120.000
46	HERX	$ 96.000
47	HUGO BOSS	$ 450.000
48	INNOTEC	$ 60.000
49	IRON	$ 210.000
50	JEAN MONNIER	$ 230.000
51	JIMMY CHOO SOL	$ 450.000
52	JUST CAVALLI	$ 240.000
53	KENNETH COLE SOL	$ 240.000
54	KENNETH COLE2	$ 170.000
55	LACOSTE	$ 400.000
56	LANCETTI	$ 110.000
57	LANCETTI SUN	$ 60.000
58	LCT	$ 70.000
59	LEVIS	$ 90.000
60	LINO BARBERI	$ 55.000
61	MARCHON NYC JUNIOR	$ 110.000
62	MASK	$ 125.000
63	MATIZZ	$ 110.000
64	MIRAFLEX ADULTO	$ 90.000
66	MONTURA ACETATO NIÑO UNISEX	$ 100.000
67	MONTURA NYLON NIÑO UNISEX	$ 80.000

NOTA 1: Para la presentación de la oferta el oferente deberá ofertar un porcentaje de descuento frente a la tarifa SOAT VIGENTE 2022, por lo tanto, en caso de ser adjudicatario dicho porcentaje deberá ser aplicado y descontado de la tarifa SOAT vigente en el momento de la facturación por cada SERVICIO solicitado, en de mencionar que para el **lote 5** deberá presentar la oferta económica

SERVICIOS EN OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA no podrá superar el valor unitario de referencia de la entidad. So pena de rechazo, así:

LOTE	PRODCTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTO	PRECIO DE REFERENCIA TARIFA MAXIMA A PAGAR	PORCENTAJE DE DESCUENTO DE FRENTE A LA TARIFA SOAT VIGENTE 2022
1	TERAPIA INTEGRAL EN FISIOTERAPIA, NUTRICION Y PSICOLOGIA	02-02-02-009-003-16	$ 8.000.000	TARIFA SOAT PLENO 2022	% OFRECIDO
2	SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	02-02-02-009-003-16	$ 9.000.000	TARIFA SOAT PLENO 2022	% OFRECIDO
3	SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO Y CONSULTAS ESPECIALISTAS EN GINECOLOGIA, PEDIATRIA Y MEDICINA FAMILIAR	02-02-02-009-003-16	$ 11.000.000	TARIFA SOAT PLENO 2022	% OFRECIDO
4	ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA	02-02-02-009-003-16	$ 3.000.000	TARIFA SOAT PLENO 2022	% OFRECIDO
5	SERVICIOS EN OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRIA Y SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA	02-02-02-009-003-16	$ 3.500.000	TARIFA SOAT PLENO 2022	% OFRECIDO
		02-02-01-004-008-16	$ 1.500.000	EL VALOR DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD SEGÚN EL LISTADO DE SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA	EL MENOR PRECIO UNITARIO
VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROCESO					$ 36.000.000

NOTA 2: PARA LA DETERMINACIÓN DEL MENOR VALOR OFRECIDO SE TOMARÁ COMO MENOR VALOR OFERTADO, A LA OFERTA QUE PRESENTE EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

NOTA 3. PARA LA DETERMINACIÓN DEL MENOR VALOR OFRECIDO DEL **LOTE 5** SE TOMARÁ COMO MENOR VALOR OFERTADO, A LA OFERTA QUE PRESENTE EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO Y EL MENOR VALOR OFERTADO EN EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURA.

Justificación:

En aras de velar por la correcta ejecución del presupuesto y satisfacción de la necesidad, se estipula la tarifa tomando como base la tarifa SOAT vigente para el año 2022, las cuales han sido actualizadas teniendo en cuenta que cada año el Decreto 2423 del 31 de diciembre de 1996 (Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario) se actualiza con el salario mínimo

(Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021), el cual aplica desde las 00:00 del 1 de enero, a las 12:59 del 31 de diciembre de 2022.

Así mismo con el ánimo de lograr un beneficio para la entidad y maximización de los recursos públicos, se determina como precio de referencia las tarifas SOAT vigentes para el 2022 y se establece que los oferentes deberán ofertar un porcentaje de descuento frente a la tarifa SOAT. Por lo tanto, en caso de ser adjudicatario dicho porcentaje deberá ser aplicado y descontado de la tarifa SOAT vigente en el momento de la facturación por cada servicio solicitado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Se validará la liquidación de las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista.

Para la isla de San Andrés **NO APLICA EL IVA** según ley 47 de 1993, Ley Marco en su artículo 22 textualmente dice: "Exclusión de impuesto a las ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio d.) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago.

En referencia a las liquidaciones de Retenciones en la Fuente el funcionario revisor de pagos, o quien haga sus veces en la Subdirección Financiera JEFSA, procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

La Subdirección Financiera JEFSA liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	7822
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

4.5. OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Diligenciar y aportar el ANEXO - DATOS BENEFICIARIO CUENTA y CERTIFICACIÓN BANCARIA en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta; para efectos del pago del contrato, el cual será verificado por el Comité económico evaluador.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT El proponente deberá anexar RUT actualizado. Nota: Para el caso de oferentes plurales por medio de uniones temporales o consorcios, se deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta y por seis meses más contados a partir del acta recibo final a satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato	Desde la aceptación de oferta hasta su plazo de ejecución y tres (03) años más.
Responsabilidad civil extracontractual para Hospitales y Clínicas.	Mínimo $80.000.000 ochenta millones de pesos	igual al plazo de ejecución del contrato.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Jefatura Salud Fuerza Aérea teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

A. **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
B. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.

C. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

D. **Responsabilidad civil extracontractual para Hospitales y Clínicas.** Esta se requiere dado que el servicio es prestado a un beneficiario del subsistema de salud**.**

5.2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. • Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. • Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S) • En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. f. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta. g. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de	• Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. • Cuando se trate de personas naturales que nunca han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. • Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES

de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Verificación de los siguientes formatos

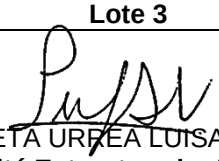
- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta
- Notificación electrónica
- Reporte de Multas y sanciones
- Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
- Pacto de integridad de procesos públicos

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

FIRMAS:

<table>
<tr><td colspan="2">
Coronel. ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>
AT. SANCHEZ PRIETO BRAHIAN L.
Comité Estructurador Técnico
Lote 1</td><td>
AT. OCHOA GOMEZ DENISSE J.
Comité Estructurador Técnico
Lote 2</td></tr>
<tr><td>
ST. MEZA VALLEJO JUAN CARLOS
Comité Estructurador Técnico
Lote 3</td><td>
AT. BUSTAMENTE RINCON SILVIA PAOLA
Comité Estructurador Técnico
Lote 4</td></tr>
<tr><td>
ST. ARRIETA URREA LUISA FERNANDA
Comité Estructurador Técnico
Lote 5</td><td>
TE. SANCLEMENTE BALANTA DAMIAN
Gerente del Proyecto</td></tr>
<tr><td>
CO. PAULA ANDREA CARVAJAL
Comité Estructurador Económico</td><td>
CO. CRISTINA LONDOÑO
Comité Estructurador Jurídico</td></tr>
</table>